



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Advertido error en el anuncio publicado con fecha 4 de marzo de 2019 sobre «Aprobación provisional del presupuesto» se rectifica el mismo siendo el correcto el que sigue a continuación:

– Aprobación provisional del presupuesto de 2019.

Reunido el Concejo Abierto del municipio de Galbarros en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Galbarros para el ejercicio 2019, junto con sus bases de ejecución y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Galbarros, a 6 de febrero de 2019.

El Alcalde,  
Luis Miguel Cuesta Santamaría